



Al contestar cite estos datos
Radicado No. * 2016210000024**
20149050000811
Fecha: 09-02-2016

CIRCULAR CONJUNTA No. 02

PARA: SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE DESPACHO, ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES Y ENTIDADES DISTRITALES CON REPRESENTACIÓN EN LAS LOCALIDADES

DE: VEEDORA DISTRITAL (E) Y SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LAS LOCALIDADES PARA LA VIGENCIA 2015 - HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN ISO/18091:2014.

FECHA: Bogotá D.C., 09 de febrero de 2016

La Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Gobierno y demás entidades de la Administración Distrital, comparten el propósito de aportar al fortalecimiento de un proceso permanente de petición y rendición de cuentas a partir de espacios de diálogo entre la administración y la ciudadanía, que propicien un mejor conocimiento de los avances y desafíos de la gestión, generando una retroalimentación eficaz, y materializando las posibilidades de una participación incidente.

Durante los últimos 3 años se ha venido implementando en el Distrito Capital un Sistema Permanente de Rendición y Petición Pública de Cuentas (SRPC), que a partir de espacios de diálogo sistemático y calificado, contribuye a fortalecer instituciones y ciudadanos más confiables y comprometidos con el cuidado de lo público.

En este contexto, en cumplimiento de sus funciones de control preventivo y en el marco del Acuerdo 380 de 2009 y las Circulares 06 de 2013, 05 de 2014 y 02 del 2015, expedidas por la Veeduría Distrital con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno, las Alcaldías Locales y los 13 sectores Administrativos de Coordinación,

RL



VEEDURIA DISTRITAL

viene implementando desde el año 2013 un proceso permanente de rendición y petición de cuentas a partir de la aplicación del Estándar Internacional ISO 18091:2014.

Teniendo en cuenta que actualmente participan activamente 20 Observatorios Locales que articulan más de 148 organizaciones, asociaciones, comités, colectivos, JAC y universidades, entre otros, así como 232 ciudadanos y ciudadanas y que en Gobiernos Locales se han materializado más de 114 espacios de diálogo público, a continuación se presenta el cronograma general del proceso de Rendición y Petición de Cuentas de las localidades correspondiente a la vigencia 2015, que se realizará entre los meses de febrero y marzo de 2016.

Reinducción y sensibilización a los Gobiernos Locales y Observatorios Ciudadanos:

1. Reunión con la Administración

La Veeduría Distrital hará una capacitación a los referentes de participación y servidores públicos de las Alcaldías Locales y la administración, sobre el proceso de RPC con el Estándar Internacional ISO 18091:2014.

Lugar: Veeduría Distrital 2º Piso Salón Múltiple

Fecha: Jueves 18 de febrero de 2016

Hora: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Responsable: Deisy Contreras – Denis Morales Profesionales de la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales

2. Reunión con Observatorios Ciudadanos

Con el objetivo de retomar el proceso, la Veeduría Distrital convocará a reunión a los Coordinadores de los Observatorios Ciudadanos, donde se definirá el tipo de intervención en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se aportarán los lineamientos al respecto.

Lugar: Veeduría Distrital 2º Piso Salón Múltiple

Fecha: Miércoles 17 de febrero de 2016

Hora: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Responsable: Deisy Contreras – Denis Morales Profesionales de la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales

RL

Nota: Para la localidad de Engativá, se programará la posible realización de mesas de verificación durante la última semana de febrero de 2016.

3. Cronograma General del Proceso de Rendición y Petición de Cuentas RPC

Teniendo en cuenta que las audiencias públicas de Rendición de Cuentas se ejecutarán durante los días 28 al 31 de marzo de 2016, el cronograma general para el proceso de RPC es el siguiente:

Actividad	Fecha	Responsables
Publicación de la Circular con el lineamiento metodológico del proceso de RPC y realización de las Audiencias Públicas 2016.	12 de febrero 2016	Veeduría Distrital Secretaría Distrital de Gobierno
Difusión de la realización de las Audiencias Públicas 2016 en páginas web y diferentes canales y medios de comunicación.	Última semana de febrero y el mes de marzo de 2016	Secretaría Distrital de Gobierno Alcalde(sa) Local Administración Local y Distrital Veeduría Distrital
Preparación de los aspectos operativos y logísticos para la realización de las audiencias públicas (apertura canales de información para la ciudadanía, difusión proceso, logística, auditorio, sonido, ayudas visuales, formatos para preguntas, formato evaluación audiencias públicas -que serán entregados por la Veeduría Distrital- e intérprete para lengua de señas).	Primera semana marzo 2016	Alcalde (sa) Local.

PL



VEEDURIA
DISTRITAL

Publicación y difusión de los informes de resultados y de la Gestión Contractual y Administrativa en el Sistema Distrital de Información y en las páginas web de las entidades distritales (debe ser entregado a la Veeduría 10 días hábiles antes, según el Acuerdo Distrital 380 de 2009).	7 de marzo de 2016	Alcalde (sa) Local. Veeduría Distrital.
Publicación amplia del informe de las Alcaldías Locales en páginas web de la Alcaldía Mayor y de la Veeduría Distrital.	7 de marzo de 2016	El/la Alcalde (sa) Local. Veeduría Distrital.
Envío de la información definitiva correspondiente a la convocatoria de la Audiencia, indicando fecha, hora y lugar de realización.	10 de marzo de 2016	El/la Alcalde (sa) Local. Veeduría Distrital.
Envío de presentación del Observatorio Ciudadano a las Alcaldías Locales	18 de marzo de 2016	Observatorios Ciudadanos Alcalde (sa) Local. Veeduría Distrital
Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Agenda: -Himnos -Presentación del informe de resultados y de la gestión Contractual y administrativa a cargo del Alcalde Local. -Presentación a cargo del Observatorio Ciudadano. -Preguntas de la ciudadanía. -Cierre	28 - 31 de marzo de 2016	Alcalde (sa) Local. Veeduría Distrital Administración Local y Distrital
Seguimiento a las preguntas no resueltas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Términos de Ley	Responden las entidades Veeduría Distrital hace seguimiento.

PL



VEEDURIA DISTRITAL

Se sugieren audiencias públicas de máximo tres (3) horas de duración, en las cuales se asigne una (1) hora para la Alcaldía Local; treinta (30) minutos para el Observatorio Ciudadano y el tiempo restante para la resolución de las preguntas de la ciudadanía. En todo caso, garantizando que haya una amplia participación de la ciudadanía. Se sugiere programar el día y la hora de la audiencia atendiendo las dinámicas de la localidad.


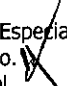
El equipo de la Veeduría Distrital estará atento a orientar respecto de las inquietudes técnicas sobre el proceso de verificación ciudadana y los contenidos del presente lineamiento.

Equipo Veeduría Distrital para la asistencia técnica:

Nombre	Correo electrónico	Celular/fijo
Denis Helbert Morales Roa	dmorales@veeduriadistrital.gov.co	3114546690
Deisy Contreras Ramos	dcontreras@veeduriadistrital.gov.co	3123537182


ALEXANDRA RODRÍGUEZ-DEL GALLEGO
Veedora Distrital (E)


MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Iván Casas Ruiz, Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano. 
Catalina Nagy Patiño, Veedora Delegada para la Participación y los Programas Especiales (E).
Revisó: Nayive Carrasco Patiño, Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Gobierno. 
Marcela Marquez Arenas, Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E), Veeduría Distrital.
Proyectó: Denis Helbert Morales Roa, Profesional Universitario Veeduría Distrital
Deisy Contreras Ramos, Profesional Universitario Veeduría Distrital